

SANTA CRUZ, 19 de Mayo del 2.023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 15 del Director de Control, solicitando la compra de 2 computadores.
3. Memorándum N° 02 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de 2 notebook y licencias office.
4. Memorándum N° 31 del Encargado de la Oficina de Vivienda, solicitando la compra de 2 computadores.
5. Memorándum N° 45 del Director de Gestión de Personas, solicitando la compra de 1 impresora.
6. Memorándum N° 58 del Jefe Departamento de Informática solicitando la compra de licencias office y licencia Autocad.
7. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria interna.
8. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N° 1.005, 1.006 y 1.007.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de equipos computacionales para la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.29.06.001.001.001, 215.29.07.001.001.001, 215.22.04.009.001.002 y 114.05.01.001.001.225.

**DECRETO EXENTO N.º 2.200**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Jefe del Departamento Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento Informática.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde